

MANUAL AUTO ENTRENAMIENTO INSTRUCTOR SENA

EL DOCENTE DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

¿POR QUÉ INSTRUCTOR?

Pensarse la Formación Profesional (FP) implica necesariamente el abordaje de dos conceptos de altísima complejidad en la sociedad humana: educación y trabajo.

La naturaleza de la formación profesional, que relaciona educación y trabajo, determina el perfil del docente, la palabra «naturaleza» refiere a la cualidad o propiedad de las cosas», «carácter natural», cualidad que es propia y característica de una cosa. En la comprensión del perfil del docente de la Formación Profesional, es necesario considerar el carácter laboral, ocupacional y que, el ejercicio capacitador se instala para su ejecución en organizaciones educativas particulares que cumplen con aspectos metodológicos que identifican y responden a la naturaleza ocupacional de la FP, base en la cual se apoya el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Así, el perfil del docente de la FP encaja en la idea de *instructor*, deviene desde el umbral histórico de la necesidad “capacitación laboral”, “formación para el trabajo”, “formación ocupacional” y todas las combinaciones posibles.

De allí que, los sujetos de la FP sean fundamentalmente el instructor y el aprendiz, trabajador potencial o en desempeño. El instructor equipado con su experticia técnica y un paquete didáctico elaborado específicamente para su especialidad orienta al trabajador-aprendiz para que sea un trabajador competente.

Ya en 1868, la Escuela Técnica Imperial de Moscú, usaba hojas de instrucción, conocidas como el método Della Vos, con gran repercusión en Filadelfia en 1876, basado en procedimientos del análisis ocupacional. El principio rector del proceso es el de "enseñar haciendo". Este principio supone una vinculación muy estrecha entre aula y taller, que refleja la naturaleza de las IFP que simulan el proceso productivo de la empresa.¹

En general se define un instructor como la persona que tiene el dominio teórico y práctico de un arte, ocupación u oficio y por lo tanto su rol esencial es entrenar, transmitir los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que le permitan a quien los recibe desarrollar una capacidad efectiva en ese arte oficio u ocupación.

La Unidad Técnica SENA señaló que “La Institución establecerá el perfil básico del docente dentro del cual **se identifiquen claramente** los elementos de tipo tecnológico, pedagógico y actitudinal requeridos para el cabal desempeño de su labor en relación con el Aprender a Hacer, Aprender a Aprender y Aprender a Ser². Adicionalmente el Perfil del Egresado establece que “toda persona que participe en procesos de Formación Profesional Integral **desarrollará capacidades técnicas, intelectuales, sociales y cívicas que le permitan desempeñarse productivamente en su trabajo...**”³El perfil del sujeto formado demanda un formador con dominios específicos teóricos y prácticos en las funciones de la ocupación objeto de formación. La labor de Instructor entonces demanda delimitar mucho más la especialidad o área ocupacional dominada.

Si aceptamos que la naturaleza de la Formación Profesional es **ocupacional** y que está asociada al **aparato productivo**, y que la formación deriva en **procesos teórico- prácticos** en situaciones reales de trabajo que conducen a la manipulación racional de herramientas, máquinas, equipos y objetos tecnológicos, a partir de una comprensión de las tecnologías incorporados en ellos, de manera que el saber científico tecnológico, técnico y socio cultural, constituya la base para el dominio operacional y procedimental de una ocupación determinada, los perfiles de quienes orienten los procesos formativos tendrán que estar determinados por el **dominio efectivo, teórico y práctico de la ocupación, especialidad u oficio objeto del conocimiento**.

De acuerdo con el Estatuto de la Formación Profesional, *“la formación implica el dominio operacional e instrumental de una ocupación determinada, la apropiación de un saber técnico y tecnológico integrado a ella, y la capacidad de adaptación dinámica a los cambios constantes de la productividad; la persona así formada es capaz de integrar tecnologías, moverse en la estructura ocupacional, además de plantear y solucionar creativamente problemas y de saber hacer en forma eficaz”*

El título profesional en una disciplina cualquiera no es suficiente para desempeñarse como Instructor de formación profesional. La formación profesional es de naturaleza ocupacional y requiere de dominio efectivo teórico y práctico de las funciones de una ocupación u oficio, que se adquieren a través de procesos formativos y desempeños laborales concretos. El título disciplinar puede evidenciar capacidades teóricas, conocimientos científicos y tecnológicos pero no la experticia que es fundamento de la formación profesional.

El título de ingeniero aeronáutico no habilita como piloto ni como instructor de pilotos, el ingeniero mecánico tampoco está habilitado como instructor de reparación de maquinaria, ni el ingeniero de alimentos como instructor de panadería. Puede que tengan unos conocimientos científicos y tecnológicos pero no la experticia que permite la solución de problemas reales en los procesos productivos.

En formación profesional como proceso educativo, además del dominio teórico y práctico de



los procesos y procedimientos técnicos de las funciones de una ocupación, exige aptitud docente y formación pedagógica.

MEMORIA DEL TALLER PERMANENTE: EL DOCENTE DE FORMACIÓN PROFESIONAL. ¿Por qué instructor?
Realizado por el CEPEF en Cali el 5 de junio de 2015.

¹La Formación Profesional en el umbral de los 90. Organización Internacional del Trabajo (Cinterfor/OIT). Montevideo, septiembre de 1990.

²Unidad Técnica **.Artículo 34.** Perfil del docente. Acuerdo No 12 de 1.985 con la cual se establecen los lineamientos de la política Técnico-Pedagógica del SENA y la Unidad Técnica en la Entidad.

³Unidad Técnica Artículo 7. Perfil del egresado